



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 203/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549, y el Oficio OF-16226/22-ATPCyF N° 1, el Expediente Electrónico A-01-00023065-7/2022-0 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto la señora Asesora Tutelar Subrogante a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita en el marco del legajo (MPT 347/20) IPP 65335/2019-0 caratulado "SCHIAZZANO, HUGO E SOBRE 1 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", en trámite por ante el JPCyF N°26, la designación de un/a asesor/a ad-hoc para participar de la audiencia en los términos del art. 217 CPP del día 11/10/22 a las 13:15 hs., ello en razón de que se encontrará participando de la audiencia de debate en la causa DEB 12672/20201 por ante el JPCyF N° 16.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación del Dr. Adrián Grassi, Secretario General de Política Institucional de este Ministerio, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc para participar de la audiencia del día 11/10/22 a las 13:15 horas en los términos del art. 217 CPP en trámite por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 26.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.347 y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1. - Designar en carácter de Asesor Tutelar ad hoc al Dr. Adrián Grassi para participar en la audiencia a celebrarse el día 11/10/22 a las 13.15 horas en el marco del legajo (MPT 347/20) IPP 65335/2019-0 caratulado "SCHIAZZANO, HUGO E SOBRE 1 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", en trámite por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N°26.

Artículo 2. – Publíquese y notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Asesoría Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	203/2022	T°	XXIII
		F°	576-577
		FECHA	11/10/2022

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

